

Contrato No.:	Orden de Compra 99764	Proceso No.:	Evento 139940 - Aseo y Cafetería III Región 4
Objeto:	Contratar el Servicio integral de aseo y cafetería mediante la modalidad de Órdenes de Compra a través de la Agencia de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, al amparo del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019, generación III, para las sedes de la Dirección de Impuestos y Aduanas de Pereira.		
Contratista:	Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional Outsourcing Seasin Limitada		
NIT:	900.229.503-2		
Valor del contrato:	\$ 283.400.638,83		
Plazo del contrato:	Hasta el 27 de junio de 2023		
Fecha de inicio:	1 de diciembre de 2022		
Fecha de terminación	27 de junio de 2023		
Tipo de supervisión:	Supervisor		

En Pereira, al primer (1) día de mes de diciembre de 2022 se reunieron **STELLA CECILIA ZULUAGA DUQUE** en su calidad de supervisora, y **MAURICIO RUGE MURCIA** en calidad de representante legal del contratista con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta de la iniciación real y efectiva de la ejecución del contrato, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución legales y contractuales, así:

- (i) Registro presupuestal No. 49022 y Compromiso de Vigencia futura 122 de 22 del noviembre de 2022;
- (ii) Aprobación de garantía de cumplimiento No. 3491921-5 y de responsabilidad extracontractual 0881463-6 expedida por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.; los riesgos amparados por la garantía de cumplimiento están vigentes y corresponden a la cobertura y vigencia pactada, de acuerdo con la verificación efectuada por el Supervisor;
- (iii) Paz y salvo vigente por concepto de seguridad social y parafiscales;
- (iv) Entrega de relación del personal con que el contratista ejecutará el contrato, acreditando afiliación y cubrimiento de EPS, ARL y AFP;

Tema	Fecha de cumplimiento
(i) Organización del personal en los turnos y horas de servicio pactadas	(i) Doce (12) operarios de aseo y cafetería de lunes a viernes, en el horario de 6:00 a.m a 4:00 p.m. y dos sábados por mes
	(ii) Un (1) operario de aseo y cafetería de lunes a viernes, en el horario de 6:00 a.m a 4:00 p.m., ubicado en aeropuerto y dos (2) sábados al mes.

	(iii) Un (1) operario de aseo y cafetería medio tiempo de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m., ubicado en zona franca y un (1) sábado al mes en la Sede Edificio DIAN. (iv) Dos (2) operarios de mantenimiento de lunes a viernes, en el horario de 7:00 a.m. a 5:30 p.m.
(ii) Cronograma de actividades propias del Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Se incluyen todas las actividades del Anexo 1. Actividades nivel de servicio y resultados: (i) Limpieza de áreas comunes (ii) Limpieza de oficinas (iii) Limpieza de pisos y tapizados (iv) Limpieza de baños (v) Buenas prácticas de Aseo (vi) Servicio de bebidas y atención de eventos (vii) Limpieza y cuidado (viii) Actividades de mantenimiento preventivo (ix) Actividades de mantenimiento correctivo Estas actividades se realizarán diariamente o por necesidad del servicio según corresponda
(iii) Fecha de pago de los salarios y prestaciones sociales del personal	Día 10 del mes siguiente al mes objeto del pago
(iv) Entrega de los Bienes de Aseo y Cafetería en las Regiones de Cobertura	La primera entrega se deberá realizar el día dos (2) de diciembre de 2022. Los meses siguientes, el pedido se entregará del 10 al 15 de cada mes
(v) Tiempos de prestación de servicios especiales	El servicio especial de fumigación se deberá prestar cumpliendo todos los protocolos una vez al mes, en las tres (3) sedes de la DIAN-Pereira.
(vi) Cumplimiento envío planillas de seguridad social	Segundo día hábil de cada mes
(vii) Fecha para tener la totalidad de los operarios en la seccional	5-12-2022
(viii) Entrega a satisfacción de la dotación para los operarios	5-12-2022

6

(ix) Cumplimiento de entrega total de equipos y herramientas pendientes	2-12-2022
(x) Cronograma de capacitaciones I semestre 2023	2-01-2023
(xi) Solución directa entre las partes	Una vez se presente una diferencia o controversia esta deberá ser comunicada por escrito a la otra parte y se buscará un arreglo directo en un término no mayor a cinco (5) días hábiles. De no ser posible solución se hará uso de los mecanismos dispuestos en la ley tanto en sede administrativa como en sede judicial.

En constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, el primero (1) de diciembre de 2022.

Stella C Zuluaga D

Supervisor
STELLA CECILIA ZULUAGA DUQUE
Directora Seccional de Impuestos y
Aduanas de Pereira

Mauricio Ruge Murcia

Contratista
MAURICIO RUGE MURCIA
Servicios de Aseo, Cafetería y
Mantenimiento Institucional Outsourcing
Seasin Limitada